



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2599 (V. Y U.) DE 2019, QUE SELECCIONA PROYECTO PPPF POR UNA CAUSA NOBLE, CALLE LARGA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 555**

**VALPARAÍSO, 21 ABR 2021**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de rectificar errores de digitación en resoluciones de selección de llamados nacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, donde al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante en el expediente presentado al Serviu se hubiera considerado un monto distinto que debe primar por sobre el ingresado en el sistema respectivo.
- d) La Resolución Exenta N° 2599 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2019.
- d) Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- e) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

A) El Ord. N° 1098 de fecha 24 de Marzo de 2021, de Director de Serviu Región Valparaíso, mediante el cual solicita rectificar la resolución N° 2599 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2019, ya que se digitó por error la tipología (asbesto) y el monto de los subsidios correspondientes a los integrantes del proyecto "Por Una Causa Noble" de la comuna de Calle Larga, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1° Modifíquese la nómina de postulantes seleccionados del proyecto "Por Una Causa Noble" de la comuna de Calle Larga código de Grupo 149450, incluida en la página 110 de la Resolución Exenta N° 2599 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, de la siguiente manera:

**Donde el título dice:** Mejor. Vivienda Título II Asbesto  
**Debe decir:** Título II Mejoramiento Habitabilidad Vivienda (Instalaciones Eléctricas)

**En la nómina de beneficiarios del proyecto, reemplácese las columnas centrales por las siguientes:**

Sub. Ind.	UF PSAT	UF PHS	Nombre Postulante	Rut
50	4.5	1	ALEGRÍA SALINAS AURELIA	4450133-3
50	4.5	1	ALFARO CORTEZ MARÍA TERESA	5266311-3
50	4.5	1	APABLAZA LAZCANO MARGARITA SONIA	4951971-0
50	4.5	1	ARANCIBIA MARTÍNEZ ALICIA	5964330-4
50	4.5	1	ARANCIBIA MARTÍNEZ HILDA DE LAS NIEVES	3867427-7
50	4.5	1	CÁDIZ GONZÁLEZ JOSÉ SALVADOR OSCAR	2917387-7
50	4.5	1	DONOSO PÉREZ GRACIELA DEL CARMEN	3504160-5
50	4.5	1	MONTENEGRO MONTENEGRO LUIS ROGELIO	4392493-1
50	4.5	1	SILVA NILO MARIANELA DEL PILAR	9743116-7
50	4.5	1	VICENCIO SEGOVIA MARTA ADELA	7370280-1

2° Establécese que la Resolución Exenta N° 2599 de fecha 20 de noviembre de 2019, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARÍA REGIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

*(Handwritten signature)*

**KCF/NPL/HGC**  
**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (✓) NO ( )